



Resolución Ministerial

Lima, 13 de junio del 2023

No. 211-2023-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 12 de abril de 2023, Japan International Cooperation Agency (JICA) cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el "Seminario para promover la Agilización de Formulación e Implementación de Proyectos del Préstamo AOD Japonés para los Países de América Latina y el Caribe 2023", a realizarse en la ciudad de Tokyo, Estado del Japón del 3 al 14 de julio de 2023;

Que, el objetivo del evento es que los participantes del curso logren ampliar y/o profundizar sus conocimientos sobre la política de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) japonesa y lineamientos estratégicos de cooperación de JICA, así como una serie de procedimientos y reglamentos del Préstamo AOD. Asimismo, se establecerán las bases para formular nuevos proyectos candidatos con procedimientos agilizados;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Gloria María Mundines Matute, Especialista de Créditos de Proyectos y Programas de la Dirección de Créditos de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado evento, toda vez que la mencionada Dirección General es el órgano de línea del Ministerio, rector de los Sistemas Nacionales de Endeudamiento Público y de Tesorería, y como tal se constituye en la más alta autoridad técnico-normativa en materia de endeudamiento público y tesorería; teniendo entre sus funciones el programar, negociar y gestionar la aprobación de las Operaciones de Endeudamiento y de Administración de Deuda del Gobierno Nacional;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por Japan International Cooperation Agency (JICA);

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,



Firmado Digitalmente por
ELGAREJO CASTILLO Juan
rlos FAU 20131370645 soft
:cha: 12/06/2023 12:37:55
OT
ctivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
LAVEZ CUENTAS Jose
rlos FAU 20131370645
ifd
:cha: 12/06/2023
i:49:14 COT
ctivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
JIMENEZ GUERRERO
Mario Eduardo FAU
20131370645 hard
Fecha: 08/06/2023
20:57:55 COT
Motivo: Doy V° B°



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Gloria María Mundines Matute, Especialista de Créditos de Proyectos y Programas de la Dirección de Créditos de la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Tokyo, Estado del Japón, del 1 al 15 de julio de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por Japan International Cooperation Agency (JICA), sin irrogar gastos al Tesoro Público.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ CUENTAS Jose
Carlos FAU 20131370645
hard
Fecha: 12/06/2023
14:49:19 COT
Motivo: Doy V° B°

.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas